



# RESOLUCIÓN CS Nº 458 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 04 de noviembre de 2022

Expediente Nº 12153/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Lic. María Alejandra CASERMEIRO, al cargo de Profesor Regular en la Categoría Asociado con Dedicación Exclusiva de la Asignatura ALIMENTACIÓN NORMAL - Carrera de Licenciatura en Nutrición (Plan de Estudios 2004) - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CD Nº 589-22, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1º de octubre de 2022.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 255/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 11º Sesión Ordinaria del 3 de noviembre 2022)

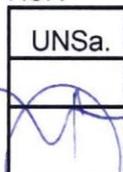
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la **Lic. María Alejandra CASERMEIRO, D.N.I Nº 14.488.147**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría Asociado con Dedicación Exclusiva de la Asignatura ALIMENTACIÓN NORMAL - Carrera de Licenciatura en Nutrición (Plan de Estudios 2004) - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, con efecto a partir del 1º octubre de 2022.

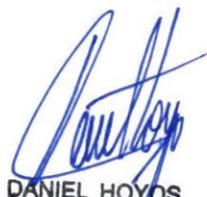
ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Lic. Casermeiro los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Comunicar con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta